

**A**

001

RESOLUCIÓN No.

**MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;

**Que,** de conformidad con el artículo 254 de la Constitución, que establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”*;

**Que,** la letra i) del artículo 60 e i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan que son atribuciones de Alcalde y Alcalde Metropolitano: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”*;

**Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

**A****001**

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”;*

**Que,** mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

**Que,** mediante Circular No. 0100 de 31 de octubre de 2017, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”**, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

**Que,** mediante Oficio No. 000029, de ocho de enero de 2018 el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, para lo cual remite los respetivos anexos que respaldan su solicitud;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 letra i) y 90, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

**Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.



**A** 001

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito,

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el .....1.0.ENE. 2018.... **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

RUC_ENTIDAD		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
1760003410001		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE RE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE RE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE RE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO O (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2018	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	1	UN	75892.86	S			NO NORM	NO	COTIZACION	NO			COMUN	INVERSION
2018	730205	961510013	SERVICIO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA PROYECCION DE PELICULAS ENMARCADOS EN EL AMBITO DE LA COHESION SOCIAL Y LA APROPIACION DEL ESPACIO	1	UN	62500	S			NO NORM	NO	COTIZACION	NO			COMUN	INVERSION
2018	730607	837000212	SERVICIO	LEVANTAMIENTO Y PERCEPCION DE ENCUESTAS VICTIMIZACION Y PERCEPCION DE INSEGURIDAD, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL EN EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ECUIDAD Y JUSTICIA ELOY ALFARO	1	UN	35714.29	S			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	INVERSION
2018	730602	721120011	SERVICIO	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO PARA LAS AREAS DE ATENCION INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ECUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS CENTROS DE ECUIDAD Y JUSTICIA, FISCALIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PR	1	UN	53571.43	S			NO NORM	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO			COMUN	INVERSION
2018	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS CENTROS DE ECUIDAD Y JUSTICIA, FISCALIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE	1	UN	11607.14	S			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	INVERSION
2018	730421	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS CENTROS DE ECUIDAD Y JUSTICIA, FISCALIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE	1	UN	13392.86	S	S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2018	730421	547900411	SERVICIO	ADQUISICION DE MENAJE DE HOGAR PARA LA ADECUACION DE LOS ESPACIOS TERAPEUTICOS Y HOLISTICOS DE LOS CENTROS DE ECUIDAD Y JUSTICIA COMO TATAMIS.	1	UN	33571.42	S	S		NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	INVERSION
2018	730820	369900025	BIEN	SERVICIO DE CREACION EDICION DISEÑO CORRECCION DE ESTILO E IMPRESION DE MATERIAL DE DIFUSION PARA LA PROMOCION DEL SERVICIO DE LOS CENTROS DE ECUIDAD	1	UN	5357.14	S			NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2018	730704	859900021	SERVICIO	ADQUISICION DE JUEGOS LUDICOS, DIDACTICOS DE ORDEN PEDAGOGICO ORIENTADOS A LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GENERO, MALTRATO INFANTIL Y	1	UN	15178.57	S			NO NORM	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2018	730812	369900021	BIEN	SERVICIO DE CREACION EDICION DISEÑO CORRECCION DE ESTILO E IMPRESION DE METODOLOGIAS DE ATENCION Y PREVENCION GRUPAL EN TEMAS DE VIOLENCIA	1	UN	17857.14	S	S		NO NORM	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2018	730204	891211012	SERVICIO	ADQUISICION DE SWITCH PARA LA REPOTENCIACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CONFORMAN LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	1	UN	6250	S			NO NORM	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2018	840104	452900028	BIEN	ADQUISICION DE SWITCH PARA LA REPOTENCIACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CONFORMAN LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	1	UN	5704.43	S			NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION

Ing. Juan Zapata Silva  
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA
Elaborado por:	JMontesdeoca	CAF-CP
Elaborado por:	XAulestia	CAF-FIN
Aprobado por:	NSantamaria	EAF-COORD

